GS-2025-147549-DIRAN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logística y Financiera de la Policía Nacional
Carrera 59 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud fichas técnicas condecoraciones DIRAN

En atención al plan anual de adquisición y dando alcance a la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2024 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se emita a esta unidad las especificaciones técnicas de las siguientes condecoraciones de la Dirección de Antinarcótico, así:

- Medalla Mayor Wilson Quintero Martínez
- Distintivo Antinarcóticos

Lo anterior, se requiere para realizar los actos administrativos de contratación *"Elaboración de Estudios Previos"*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Harol Alfonso Ochoa Vasquez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80093276
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: harol.ochoa@correo.policia.gov.co
20/10/2025 5:09:28 p. m.

Anexo: no

AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6
CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

CEA.3.0-07
15-ECD-003
2968891563

SULOF-GUCAL - 3.1

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Señor teniente coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2025-147549-DIRAN

En atención a la comunicación oficial que antecede, mediante el cual solicita "*validación vigencia normas y especificaciones técnicas vigentes*", respetuosamente me permito enviar a mi coronel, lo siguiente así:

| ítem | Elemento | Norma y/o Especificación |
|---|---|---|
| 1 | Medalla Mayor Wilson Quintero Martínez | ETPN-257 MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS |
| 2 | Distintivo Antinarcóticos | ETPN-039 A2 DISTINTIVO ANTINARCOTICOS |

En relación con lo mencionado anteriormente, se recomienda tener en cuenta la Guía Técnica GTMD-0004-A4 o actualización vigente *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional"*, en el cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto, en el marco de la norma técnica o especificación técnica, teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- Procedimiento 1LF-PR-0006 de fecha 24/05/2024 "*Asegurar la Calidad de los Bienes de la Policía Nacional*".
- Instructivo Nro. 001/DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 *"lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*.

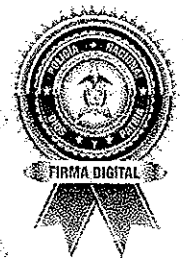
**Así mismo, es significativo reiterar que no se debe realizar ninguna modificación a las normas técnicas de Ministerio de Defensa Nacional o especificaciones técnicas de Policía Nacional vigente.**

Finalmente, envío los links para consultar los documentos normativos, con el fin de garantizar que corresponda a los elementos que requiere para el servicio.

Link Especificaciones Técnicas Policía Nacional:

https://www.policia.gov.co/jefatura-nacional-de-administracion-de-recursos/especifiaciones-policia

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Zuluaga Torres
Grado: Mayor.
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad.
Cédula: 94521116
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: julio.zuluaga@correo.policia.gov.co
24/10/2025 10:39:30 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-001417-DIRAN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 04 de enero de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado plan de compras GUTAH.

En atención al plan anual de adquisición y dando alcance a la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2024 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se emita la certificación del plan de compras para la contratación *de "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ, SEGUNDA VEZ Y DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*, así:

| OBJETO | VALOR |
|---|---|
| ADQUISICIÓN DE MEDALLAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ, SEGUNDA VEZ Y DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL. | TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY ($30.000.000). |

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Harol Alfonso Ochoa Vasquez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80093276
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: harol.ochoa@correo.policia.gov.co
4/01/2026 11:23:09 a. m.

Anexo: no

Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-002030-DIRAN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 05 de enero de 2026

Señor mayor
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Área Logística y Financiera (E)
Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud disponibilidad condecoraciones DIRAN

En atención al Plan Anual de Adquisiciones y dando alcance a la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2024, *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta me permito solicitar al señor mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda la realización de un inventario e informe sobre la disponibilidad de joyería institucional, correspondiente a:

- Medalla Mayor Wilson Quintero Martínez - Clase (Primera, Segunda y Tercera Vez).
- Distintivo de Antinarcóticos.

La información solicitada se requiere con el fin de adelantar los trámites pertinentes para la adquisición de las medallas y distintivos, mediante el respectivo proceso de contratación.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Harol Alfonso Ochoa Vasquez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80093276
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: harol.ochoa@correo.policia.gov.co
5/01/2026 2:29:58 p. m.

Anexo: no

Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-004564-DIRAN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO LOGISTICO DIRAN

2479609282

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 09 de enero de 2026

Señor (a) capitan
DIANA MARCELA GONZALEZ FLORIAN
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-002030-DIRAN

En atención al comunicado oficial de asunto, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi capitán relación de medallas disponibles en el Almacén de Intendencia así:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | MEDALLA DIRAN 2 VEZ | 50 |
| 2 | MEDALLA DIRAN 3 VEZ | 241 |

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Alberto Velasquez Mora
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1082952828
Dependencia: Grupo Logistico Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: jose.velasquez2641@correo.policia.gov.co
9/01/2026 4:16:52 p. m.

Anexo: no

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA 6 CATAM
Teléfono: 3228591372
DIRAN.ARSEA-GRULO@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-071240-DIRAN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización contratación medallas DIRAN

En atención al plan anual de adquisición y dando alcance a la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2024 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga a bien autorizar la contratación de *"MEDALLAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ, SEGUNDA VEZ Y DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS –POLICÍA NACIONAL"*, con el fin de garantizar la disponibilidad de estos elementos en el almacén de intendencia para la conmemoración del aniversario de Antinarcóticos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Harol Alfonso Ochoa Vasquez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80093276
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: harol.ochoa@correo.policia.gov.co
6/05/2026 2:38:50 p. m.

Anexo: no

Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO LOGISTICO DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2968963571

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud autorización contratación medallas DIRAN

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-071240-DIRAN de fecha 06/05/2026, relacionado con la *"solicitud de autorización contratación medallas DIRAN"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se verifique la existencia de especificaciones técnicas y/o norma técnica del elemento requerido, con el fin de garantizar que los bienes cumplan con las condiciones mínimas técnicas, físicas y documentales exigidas para su recepción, conforme a lo establecido en el comunicado oficial No. GS-2026-073227-DIRAN de fecha 07/05/2026.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Armando Rios Peña
Grado: Subintendente
Cargo: Almacenista
Cédula: 1032384065
Dependencia: Grupo Logistico Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: diego.rios4065@correo.policia.gov.co
12/05/2026 9:36:13 a. m.

Anexo: no

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA 6 CATAM
Teléfono: 3228591372
DIRAN.ARSEA-GRULO@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

GS-2026-078796-DIRAN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Avenida el Dorado Entrada Puerta 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud plan de compras y ajuste proceso contractual de medallas

En atención a la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2024 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y dando alcance al proceso de contratación cuyo objeto obedece a la ***"ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"***, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se ajuste los siguiente actos administrativos, con el fin de dar continuidad y debido trámite al proceso contractual, así:

| MODIFICACIÓN | OBJETO CONTRACTUAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Nro. 041 DE FECHA 07/01/2026. | ***ADQIOSICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL".*** |
| MÓDULO DE CONTRATACIÓN (MCT) | |
| SECOP II | |

Lo anterior, obedece a recomendación emitida en el marco de la planeación contractual, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de estos bienes con ocasión del aniversario de la Dirección de Antinarcóticos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Harol Alfonso Ochoa Vasquez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80093276
Titulo: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: harol.ochoa@correo.policia.gov.co
19/05/2026 5:38:13 p. m.

Anexo: no

Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información

DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

**Número del proceso** SC 139 2026

**Título:** ADQUISICIÓN DE MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso en evaluación y observaciones

**Descripción:** ADQUISICIÓN DE MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL

**Tipo de proceso** Solicitud de información a los Proveedores

## Datos del contrato

**Duración del contrato:** 3 (Meses)

**Fecha de terminación del contrato:** 30/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Dirección de ejecución del contrato** Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada N°6 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

**Código UNSPSC** 49101701 - Medallas

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

**Lotes?** ☐ Sí ☑ No

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** Sí

## Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026 |

## Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| **Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** | No | Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu. |

## Cronograma

**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Plazo para solicitar aclaraciones** 23 días de tiempo transcurrido *(9/06/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha límite para responder la solicitud de información** 21 días de tiempo transcurrido *(11/06/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación** 27/05/2026 3:19:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Documentación

| Nombre del documento | |
|---|---|
| SOLICITUD INFORMACIÓN SC-139-2026 PROVEEDORES.pdf | Descargar |
| ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2.pdf | Descargar |
| ET-PN-GRUCA-DIRAF-257.pdf | Descargar |
| GTMD 0004 A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA.pdf | Descargar |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Cuestionario

1 Sobre único

Ítems del sobre único — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 49101701 | DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS | 1,00 | UN | | | |
| 2 | 49101701 | MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO PRIMERA VEZ | 1,00 | UN | | | |
| | | MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO | | | | | |

| Tipo | Referencia | Asunto | Fecha | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Notificación | CO1.REQ.10475604 | Publicación modificación | 3/06/2026 5:45 PM *(UTC -5 horas)* | Detalle | Detalle de la modificación |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026

Señores
PROVEEDORES
Ciudad.

Asunto: solicitud de información a proveedores SC-139-2026

De manera atenta los invito al evento de solicitud de información a proveedores del asunto, con el fin que participen y presenten cotización para realizar el análisis de precio del mercado para la elaboración del estudio previo, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL", de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</u></td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">"ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL",
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>49101701</td><td>EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN</td><td>COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES</td><td>PREMIOS</td><td>MEDALLAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Se solicita que no sea inferior a noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Ver anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, adjunto a la presente solicitud de cotización (ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2 y ET-PN-GRUCA-DIRAF-257).</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos y hasta el 30/10/2026.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los insumos entregados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.<br><br>El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.<br><br>Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.<br><br>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.<br><br>Así las cosas, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación (PGN), al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.<br><br>Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras Presupuesto General de la Nación (PGN):"<br><br>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el |

| | | |
|---|---|---|
| | | cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.<br><br>**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.<br><br>**Nota:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D. 1082/2015). |
| | **LUGAR DE ENTREGA** | El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la Avenida el Dorado No. 98-50 en la ciudad de Bogotá, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos especificaciones técnicas ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2 y ET-PN-GRUCA-DIRAF-257, conforme a los requisitos establecidos en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, esto acompañado de la factura comercial, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la |

| | | |
|---|---|---|
| | | Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| | **FORMA DE EJECUCIÓN** | La forma de ejecución del contrato se hará de forma TOTAL, con el cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| | **MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS** | Ver anexo MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS |
| | **MATRIZ DE RIESGOS** | Ver anexo MATRIZ DE RIESGOS |
| **VALOR OFRECIDO** | Será el presentado por el oferente en el SECOP II.<br><br>El oferente deberá tener en cuenta en el valor ofrecido en la cotización, todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución de la aceptación de oferta, como impuestos, publicaciones, constitución mecanismos de cobertura, transportes, logística, etc. | |
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** | El plazo será de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación del presente documento. La cotización debe ser publicada en la plataforma SECOP II y/o enviada al correo electrónico diran.gutah-poe@policia.gov.co | |

Atentamente,

Teniente Coronel **Harol ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano

Elaboró: SI. Yessica Salcedo Parra
Revisó. TC. Harol Alfonso Ochoa Vásquez
Fecha elaboración: 26/05/2026
Ubicación: unidad D/ archivos 2026

Aeropuerto el Dorado, entrada No. 6 CATAM
Teléfonos 3114554467
diran.arint-pct@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

# GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | Riesgo Jurídico | Incumplimiento del contrato. | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | Riesgo Operativo | Calidad del bien | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato | contratista | vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. | Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y un (1) año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo Jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios. a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo Jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula Penal Pecunlaria | Riesgo Jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento: controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | ¿Afectaría ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | NO | INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO) | EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS | PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA. | DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |
| 2 | ESPECIFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | NO SE PRESENTEN OFERENTES | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN. | 2 | 1 | 3 | BAJO | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | NO | DUEÑO DE LA NECESIDAD | EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD | APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS | 2 | 3 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA GUIA GTMD-0004-A4 | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | NO | CONTRATISTA | A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS | INFORMES DE SUPERVISIÓN | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE | INCREMENTO DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE INCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU OFRECIMIENTO ECONÓMICO LOS COSTOS ADICIONALES INCURRIDOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | | | | | | CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENMTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES. | | | | | | | | | | | | |
| 8 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | ECONÓMICO | RIESGO DERIVADO A FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO | INCREMENTO DE LOS PRECIOS EN LA MATERIA PRIMA E INSUMOS | 3 | 5 | 8 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER QUE SE PUEDA PRESENTAR LOS INCREMENTOS DE LA MATERIA PRIMA E INSUMOS POR CONCEPTO DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO | 2 | 3 | 5 | MEDIO | NO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

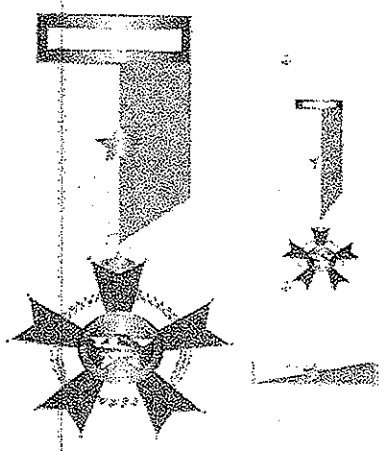
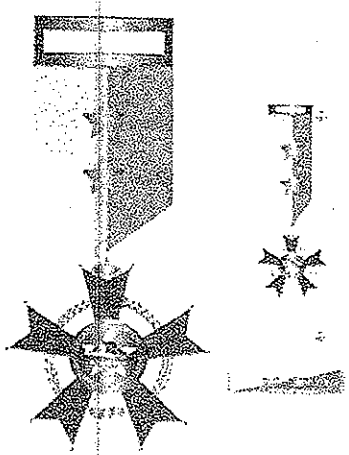
Teniente Coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

## Anexo

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE MEDALLA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **DISTINTIVO DE ANTINARCÓTICOS**<br>Clase Única Vez<br><br>Especificaciones Tecnicas Distintivo Antinarcoticos Establecidas ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2 - ***(Anexo).***<br><br><br><br>Figura 1. Distintivo Antinarcóticos | | |
| 2 | **MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**<br>*"Mayor Wilson Quintero Martínez"*<br>Clase Primera Vez<br><br>Especificaciones Técnicas Wilson Quintero Martínez Establecidas ET-PN-GRUCA-DIRAF-257 - ***(Anexo).*** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | FIGURA N°1. IMAGEN SIMILAR A MEDALLA DE RETENCIÓN PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO<br> | | |
| 3 | **MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**<br>"Mayor Wilson Quintero Martínez"<br>Clase Segunda Vez<br><br>Especificaciones Técnicas Wilson Quintero Martínez Establecidas ET-PN-GRUCA-DIRAF-257 - ***(Anexo)*** .<br><br>FIGURA N°2. IMAGEN SIMILAR A MEDALLA DE RETENCIÓN PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO<br> | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **REQUISITOS RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**<br><br>**REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.**<br><br>La reunión de coordinación es liderada por el Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación debe asistir de carácter obligatorio el contratista del producto, un funcionario del Grupo de Control Calidad de DILOF, los evaluadores técnicos, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. | | |
| 2 | **MUESTRAS MATERIA PRIMA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS** | | |
| | Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. | | |
| 3 | **PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** | | |
| | Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.<br><br>Nota: la toma de muestra se realizará sobre el 100% de las medallas y distintivo terminados, empacados y listos para entregar. | | |
| 4 | **GARANTÍA TÉCNICA** | | |
| | El oferente deberá presentar junto con la oferta certificación escrita referente a la calidad de los bienes contratados, como mínimo por un (1) año, contado a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar los distintivos y /o medallas que presenten deterioro, defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.<br><br>**Nota:** en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima un (1) año, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la Dirección Antinarcóticos a nivel país. | | |
| 5 | El contratista de no superar las especificaciones técnicas mínimas por el muestreo realizado por control y calidad de la Dirección Logística y Financiera (DILOF) se hará la devolución de las medallas y este deberá realizar la devolución de las medallas al grupo de calidad DILOF, dentro de los 15 días calendarios siguientes para realizar nuevamente el muestreo de los bienes a adquirir. | | |

| "EXPERIENCIA OFERENTES EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO" | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CATEGORIA PRIMERA Y SEGUNDA VEZ Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 17.13 SMMLV.<br><br>Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:<br><br>1. Nombre del contratista<br>2. Nombre del contratante<br>3. Objeto del contrato<br>4. Valor del contrato<br>5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato<br>6. Fecha de terminación del contrato<br>7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).<br>8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.<br>9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.<br>10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.<br>11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.<br><br>**NOTA 1**: no se aceptarán auto certificaciones.<br><br>**NOTA 2**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.<br><br>**NOTA 3**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.<br><br>**NOTA 4**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.<br><br>**NOTA 5**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, | | |

| | | |
|---|---|---|
| unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.<br><br>**NOTA 6:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.<br><br>**NOTA 7**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.<br><br>**NOTA 8**: en la presentación de la oferta, el oferente nacional y extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.<br><br>**NOTA 9**: en la presentación de la oferta, el oferente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.<br><br>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. | | |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente deberá presentar certificado de registro único de infractores ambiental RUIA que no cuentan con sanciones ambientales. | | |
| 2 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumido como responsabilidad exclusiva del contratista. | | |

**DIRAN GUTAH-POE**

| | |
|---|---|
| **De:** | DIRAN GUTAH-POE |
| **Enviado el:** | miércoles, 27 de mayo de 2026 5:41 p. m. |
| **Para:** | 'condecorar.gerencia@gmail.com' |
| **CC:** | 'info@alfacrom.com.co'; 'ventas@meco.com.co'; 'comercial@granadosycondecoraciones.com'; 'induguerra0526@yahoo.com'; 'licitacionesmetaline@gmail.com'; 'ventas@meco.com.co'; 'coldecrom@yahoo.com'; 'condecoracionesalzate@gmail.com'; 'info@condecol.com'; 'trofeosdismadal@yahoo.es'; 'info@condecol.com'; 'meco.servicioalcliente@gmail.com.'; 'condecorar.gerencia@gmail.com'; 'dannyprintediciones@gmail.com'; 'galvis647 @gmail.com'; 'info@condecol.com'; 'condecoracionesdiana@hotmail.com'; 'luz.amayavela@easy.com.co'; 'publigrabcolombia@gmail.com'; 'comercial@grabadosfusion.com'; 'sales@hesank.com'; 'licitaciones@granadosycondecoraciones.com' |
| **Asunto:** | Invitación y solicitud de cotización – Medallas institucionales Policía Nacional. |
| **Datos adjuntos:** | EVENTO DE COTIZACIÓN SC-139-2026 PROVEEDORES DIRAN.pdf; ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2.pdf; ET-PN-GRUCA-DIRAF-257.pdf |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO

## Correo Electrónico No. 1748 / SURAN GUTAH

Bogotá D. C., 27 de mayo del 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Asunto: Invitación y solicitud de cotización – Medallas institucionales Policía Nacional.

En atención al plan anual de adquisición y dando alcance a la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2024 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y dando alcance a la solicitud de información a proveedores SC-139-2026, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar cotización para la **fabricación y suministro de medallas institucionales**, de conformidad con las especificaciones requeridas por la Policía Nacional y documento adjunto, así:

- *Medalla mayor Wilson quintero Martínez (clase primera y segunda vez)*
- *Distintivo de Antinarcóticos*

NOTA: La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

*"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos al Grupo de Talento Humano DIRAN en apoyo administrativo".*

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

**RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.**

Atentamente,


Teniente Coronel
**HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN
Contacto: 3232765145
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Dirección de Antinarcóticos



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son documentos legales que del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.



Elaboró:
**SI. YESSICA SALCEDO PARRA**
Grupo Talento Humano DIRAN
Cel. 3233985570



**Mensaje Importante**

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.gutah@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

**DIRAN GUTAH-POE**

**De:** Adriana Reyes <adrireyess@hotmail.com>
**Enviado el:** martes, 16 de junio de 2026 3:42 p. m.
**Para:** DIRAN GUTAH-POE
**Asunto:** RE: solicitud verificación de IVA

Buena tarde
cordial saludo

En atención a su solicitud, por favor Incluir esta nota en el estudio previo en el numeral 1.2 valor estimado para la respectiva firma.

**Nota:** El bien objeto del presente proceso de adquisición se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.

Saludos,

**De:** DIRAN GUTAH-POE <diran.gutah-poe@policia.gov.co>
**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 1:24 p. m.
**Para:** adrireyess <adrireyess@hotmail.com>
**Asunto:** solicitud verificación de IVA

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.gutah-poe@policia.gov.co**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO

## Correo Electrónico No. 1920 / SURAN GUTAH

Bogotá D. C., 16 de junio de 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Asunto: solicitud verificación de IVA

En atención al plan anual de adquisición y dando alcance a la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2024 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y dando alcance al comunicado oficial Nro. GS-2026-007941-DIRAN "notificación asignación recursos 2026 y programación contractual"*, de

manera atenta y respetuosa me permito solicitar, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, la verificación y certificación del Iva para el objeto contractual de **ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.**

## .1 DESCRIPCIÓN ¡ENERAL DEL )BJETO

**SUMINISTRO DE MEDALLAS "MAYOR WILS( SEGUNDA VEZ Y DISTINTIVO ANTINARCÓTI( NACIONAL".**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO |
|---|---|
| 49101701 | EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN |

*"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos al Grupo de Talento Humano DIRAN en apoyo administrativo".*

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

**RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.**

Atentamente,

Teniente Coronel
**HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN
Contacto: 3232765145
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son enviados para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier uso, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido y sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre el mensaje original y sus anexos de su computador. Cualquier información que no esté relacionada con el objeto del presente mensaje se entenderá como personal y no compromete de ninguna manera a la Institución. Cualquier información contenida por personas ajenas a la entidad es de exclusiva responsabilidad de la misma.

Elaboró:
**SI. YESSICA SALCEDO**

Mensaje Importante

Inicio | Registro | Buscar Proceso de Contratación | Plan anual de adquisiciones (PAA)

Buscar Proceso de Contratación

ÚLTIMAS MODIFICACIONES

Volver | Inicio

No se han encontrado

## Buscar Proceso de Contratación

*Criterios de búsqueda*

Datos de la entidad: Buscar por nombre o número de documento

Datos de proceso: Palabra clave, referencia del proceso

*Limite sus resultados*

Número del proceso:

Descripción: medalla

Código UNSPSC:

Región:

Estado: Seleccione

Fecha de publicación desde: 26/10/2022 11:37 AM

Fecha de publicación hasta: 26/01/2026 11:37 AM

Fecha de presentación de ofertas desde:

Tipo de proceso: Seleccione

Fecha de presentación de ofertas hasta:

Fecha de apertura desde:

Fecha de apertura hasta:

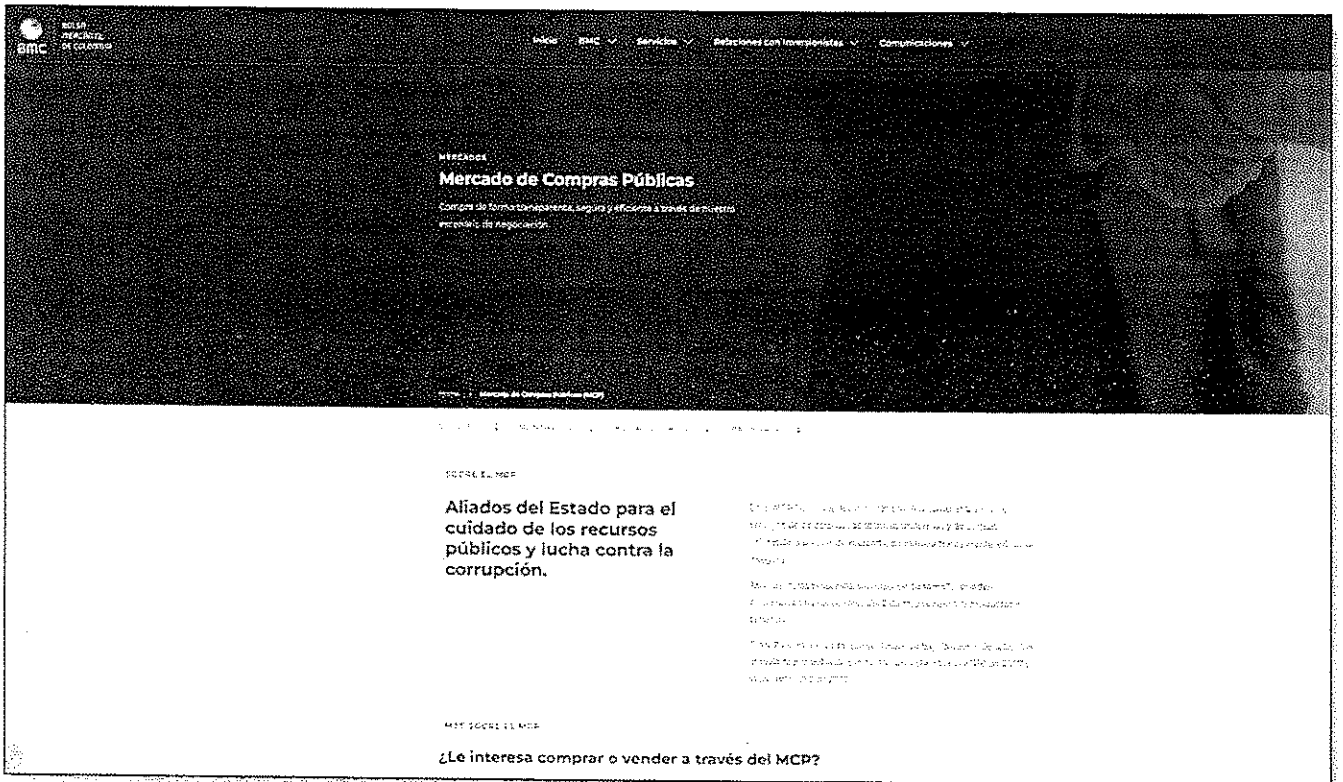
Buscar

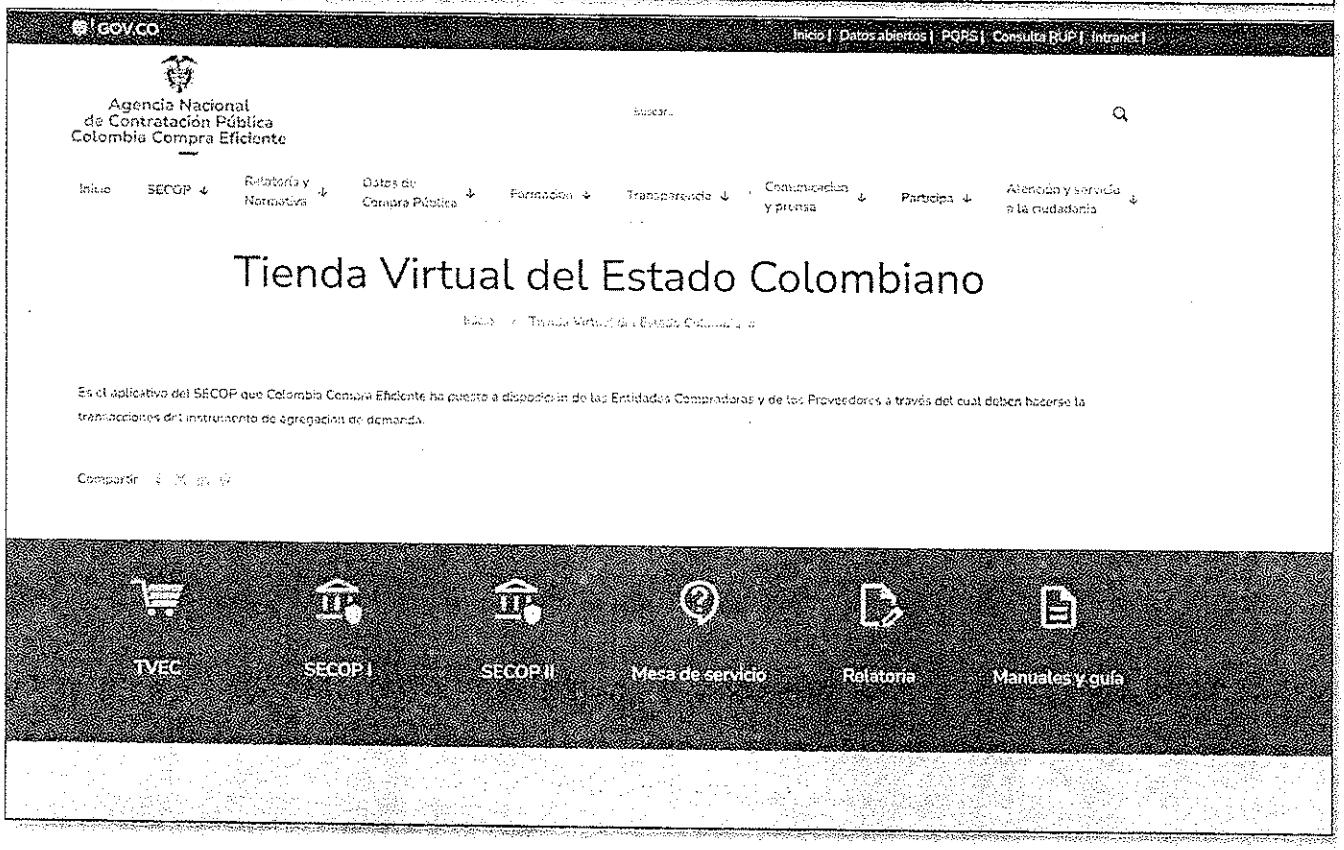
Buscar resultados | Buscar resultados por Palabra clave

Todos los avisos de contrato - La búsqueda distingue automáticamente entre palabras clave (Tipo "Referencia") y "Descripción". El valor predeterminado de los procesos de esta sección es mostrar todos los últimos 3 meses

Borrar búsqueda

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA | 0112-ARC-CBNL06-2025 (Presentación de oferta) | ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 12/05/2025 7:24 PM | 22/05/2025 3:00 PM | | 512.190.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES | MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MONEDAS | ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MONEDAS, MEDALLAS, ESCUDOS, DISTINTIVOS E INSIGNIAS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025. | Presentación de oferta | 20/03/2025 3:41 PM | 1/04/2025 5:00 PM | Sin documento | | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA | 0175-ARC-CBNL06-2024 (Presentación de oferta) | ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo I del pliego de condiciones (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 16/07/2024 9:29 AM | 29/07/2024 10:00 AM | | 525.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA | 0031-ARC-CBNL06-2023 (Presentación de oferta) | ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 12/05/2023 4:18 PM | 24/05/2023 3:00 PM | | 742.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA | 0199-ARC-CBNL06-2022 (Presentación de oferta) | ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 2/11/2022 5:28 PM | 15/11/2022 2:00 PM | | 300.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |


Mercado de Compras Públicas
Aliados del Estado para el cuidado de los recursos públicos y lucha contra la corrupción.
¿Le interesa comprar o vender a través del MCP?


GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadanía
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores a través del cual deben hacerse las transacciones del instrumento de agregación de demanda.
Compartir
TVEC
SECOP I
SECOP II
Mesa de servicio
Relatoría
Manuales y guía

NIT 7183176 -8
Calle 72 # 63-88 - Bogotá, D.C.
tacticalpumavip@gmail.com
+573103286322
tacticalpumavip.com

SAMUEL PEREZ

**Cliente:** POLICIA NACIONAL DIRECCION ANTINARCOTICOS
**Dirección:** DIRAN, Bogotá, D.C.
**NIT:** 8001413792

**Cotización**
**No. 5**
**Fecha de creación:** 12/06/2026
**Fecha de vencimiento:** 11/08/2026

| Concepto | Precio | Unidad | Cantidad | Descuento | Impuesto | Subtotal |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Distintivo DIRAN**<br>Elaborado en Bronce debidamente troquelado | COP 35.000 | Unidad | 100 | 0.00% | | COP 3.500.000 |
| **Condecoración N3 primera vez**<br>elaboradas en bronce debidamente troqueladas: contiene Joya, réplica, venera y estuche de presentación en pana | COP 140.000 | Pieza | 100 | 0.00% | | COP 14.000.000 |
| **Condecoración DIRAN segunda vez**<br>Elaboradas en Bronce debidamente troqueladas.<br><br>Contiene Joya, réplica y venera con dos estrellla cada una y la respectiva caja de presentación | COP 145.000 | Unidad | 100 | 0.00% | | COP 14.500.000 |

Treinta y dos millones de pesos

**Términos y condiciones:**

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

| | |
|---|---|
| Subtotal | COP 32.000.000 |
| **Total a pagar** | **COP 32.000.000** |

CONDECOL
CONDECORACIONES

**WILLIAM PARDO PEÑUELA**
NIT 80850328 -8
Calle 44c#52-19 - Bogotá, D.C.
3016731668
condecol.com
info@condecol.com

Cotización
**No. 1040**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SEÑOR(ES)** | DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL | | **FECHA DE EXPEDICIÓN** |
| **DIRECCIÓN** | | | 10/06/2026 |
| **CIUDAD** | | | **FECHA DE VENCIMIENTO** |
| **TELÉFONO** | **NIT** 800141379 | | 10/09/2026 |

| Ítem | Precio | Cantidad | Descuento | Total |
|---|---|---|---|---|
| medalla antinarcoticos (medalla antinarcoticos Medalla Dirección de Antinarcoticos (Medalla estampada en Bronce con baño en Oro, centro con esmalte vitreo y escudltura en 3D, cinta en bordado Moare, venera actualizable y estuche en pana.) | $130,000 | 100 | 0.00% | $13,000,000 |
| Distintivo Antinarcoticos (Distintivo estampado en Bronce con baño en Oro, esmalte vitreo) | $28,000 | 100 | 0.00% | $2,800,000 |
| medalla antinarcoticos (medalla antinarcoticos Medalla Dirección de Antinarcoticos (Medalla estampada en Bronce con baño en Oro, centro con esmalte vitreo y escudltura en 3D, cinta en bordado Moare, venera actualizable y estuche en pana.) | $130,000 | 100 | 0.00% | $13,000,000 |

Veintiocho millones ochocientos mil pesos (COP)

| | |
|---|---|
| Subtotal | $28,800,000 |
| Total | $28,800,000 |

ELABORADO POR

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

# POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

# ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

# DISTINTIVO ANTINARCOTICOS

# ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2

## Prólogo

La Especificación Técnica ET-PN-039 A2 fue aprobada el 2017-02-28.

La presente Especificación Técnica está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización.

DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MEDACOP SAS

MECO MEDALLAS COLOMBIANAS

GS-2025-036389-DILOF

DISTINTIVO ANTONARCÓTICOS
ET-PN 039 A2 (2017-02-28)

## TABLA DE CONTENIDO


| | | Pág. |
|---|---|---|
| **1** | **OBJETO** | 4 |
| **2** | **DEFINICIONES Y APLICACIÓN** | 4 |
| 2.1 | DEFINICIONES | 4 |
| 2.2 | APLICACIÓN | 7 |
| **3** | **REQUISITOS** | 7 |
| 3.1 | REQUISITOS GENERALES | 7 |
| 3.2 | REQUISITOS ESPECÍFICOS | 9 |
| 3.3 | REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO | 9 |
| **4** | **PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO** | 10 |
| 4.1 | TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO | 10 |
| 4.2 | TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS | 11 |
| **5** | **MÉTODOS DE ENSAYO** | 12 |
| **6** | **APÉNDICE** | 14 |
| 6.1 | NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE | 14 |
| 6.2 | ANTECEDENTES | 15 |

DISTINTIVO ANTONARCÓTICOS
ET-PN 039 A2 (2017-02-28)

## 1. OBJETO

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la joya del distintivo Antinarcóticos mediante la Resolución No. 08772 del 19 de Agosto de 1994.

## 2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

### 2.1. DEFINICIONES

**Acabado:** Es un proceso de fabricación empleado en la manufactura cuya finalidad es obtener una superficie con características específicas, para las condecoraciones se refiere a la apariencia metálica dada por el recubrimiento electroquímico.

**Ampolla.** Burbuja o levantamiento de la superficie del acabado.

**Anagrama.** Palabra que es el resultado de la reorganización de las letras que componen otra palabra del mismo idioma o lengua.

**Aristas vivas.** Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos planos, considerada hacia la parte exterior del ángulo o arista que forman.

**Bisel.** Borde cortado oblicuamente.

**Circunferencias concéntricas.** Se dice que dos o más circunferencias son concéntricas Cuando sus centros tienen la misma posición. Para dibujar circunferencias concéntricas, traza la primera con el compás. Con la punta en la misma posición, cambia la apertura del compás y traza la segunda circunferencia. Procede del mismo modo para todas las circunferencias que desees.

**Convexa.** Esférico, abombado exteriormente.

**Corrosión.** Ataque destructivo de un metal por reacción química o electroquímica con su medio ambiente.

**Defectos de estampado y/o troquelado.** Imperfección en la impresión sobre el metal como repisado o falta de definición en el relieve.

**Ensortijado.** Dar forma de anillo o rizo a algún elemento (cintas o cabello).

**Equidistante.** Que está a la misma distancia de un punto o entidad que otro.

**Esmalte:** Barniz opaco o transparente que se aplica sobre loza, porcelana o metales.

**Esmalte al fuego:** Es el resultado de la fusión de cristal en polvo con un sustrato a través de un proceso de calentamiento, normalmente entre 750 y 850 °C. El polvo se funde y crece endureciéndose formando una cobertura suave y vidriada muy duradera en el metal.

**Fusión Incompleta.** Defecto de la soldadura que consiste en la adhesión parcial de las partes soldadas.

**Grieta.** Hendidura alargada que se hace en cualquier cuerpo sólido.

**Gules.** En heráldica, es la denominación del color rojo vivo.

**Latón.** Es una aleación de cobre y zinc. Las proporciones de cobre y zinc pueden variar para crear una variedad de latones con propiedades diversas.

**Lote de entrega.** Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

**Lote de producción.** Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

**Muestra.** Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información estadística necesaria que permite apreciar una o más características de él.

**Muestra prototipo.** Elemento testigo, avalado por la entidad contratante (luego de la adjudicación del contrato) para efectos de comparación durante la evaluación del lote, el cual cumple con las características técnicas descritas en la Norma Técnica o en la Especificación Técnica correspondiente.

**Orla.** Franja o tira de adorno que se graba, se dibuja, se añade o se estampa en la orilla de un papel, una tela o un objeto.

**Pin.** Aguja recta que permite la sujeción del distintivo a la prenda.

**Porosidad.** Pequeños agujeros o huecos en la superficie del material.

**Peladura.** Falta de continuidad en la película de acabado.

**Rebaba.** Porción de materia que sobresale en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera. En frío lámina metálica y fabricar completa o parcialmente piezas, bien sea para cortar, doblar o conformar una forma previamente definida.

**Recubrimiento electrolítico.** Proceso que consiste en el depósito de iones metálicas sobre la superficie de un electrodo mediante el paso de corriente eléctrica continúa de un electrodo a otra o a través de una solución electrolítica.

**Sinople.** En heráldica sinople e incluso sinoble es la denominación del color verde. De entre los esmaltes heráldicos, pertenece al grupo de los colores, junto con el gules (rojo), el azur (azul), el sable (negro) y el púrpura.

**Soldadura por electro fusión**. Proceso que consiste en el paso de una corriente eléctrica de bajo voltaje a través de una de las piezas a soldar para general la fusión requerida.

**Troquelado.** Método de acuñar o estampar un sello o figura en un metal.

**Truncada.** Forma tridimensional obtenida cortando un sólido con dos planos no coplanares, o quitando un vértice de dicho solido (como un cono, pirámide, prisma, etc.). Con un plano que por lo general no es paralelo a la base.

## 2.2. APLICACION

Para la aplicación de esta Especificación Técnica en procesos de adquisición, las unidades contratantes deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

**2.2.1** Definir la cantidad de elementos a adquirir.

**2.2.2** Determinar el plan de muestreo si la cantidad de elementos a adquirir es menor a 51 unidades.

**2.2.3** En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente Especificación Técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

**2.2.4** La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado.

## 3. REQUISITOS

### 3.1 REQUISITOS GENERALES

El distintivo consiste en una plaqueta en forma rectangular de color dorado, la cual debe llevar escrita la palabra "ANTINARCOTICOS" en letra arial, color verde esmeralda y en mayúscula la palabra deberá ocupar el total del ancho y alto de la plaqueta, dicha plaqueta descansa sobre dos ramas de laurel las cuales forman un ovalo, sobrepuesto en la parte superior de la plaqueta debe estar un sombrero tipo camboyana en color verde esmeralda, delineado en color dorado, girado hacia la derecha en cuya ala visible debe llevar el escudo de la Policía Nacional de color dorado y en bajo relieve.(Vista de frente al evaluador).

**Nota 1.** Para referencia de diseño verificar la Figura N°1.

**3.1.1 Sistema de ajuste.** Doble puntilla en sentido horizontal con estoperol metálico.

**3.1.2 Colores**: dorado, verde esmeralda.

**3.1.3 Dimensiones.** El distintivo debe cumplir las dimensiones establecidas en la tabla N°1

**Tabla No. 1. Distintivo Antinarcóticos**

| CARACTERÍSTICAS | DIMENSIONES | COTA |
|---|---|---|
| Alto de la plaqueta | 7 mm ± 1 mm | A |
| Ancho de la plaqueta | 41 mm ± 1 mm | B |
| Alto del sombrero | 13 mm ± 1 mm | C |
| Ancho del sombrero | 33 mm ± 1 mm | D |
| Ancho de la corona de laurel | 5 mm ± 0,5 mm | E |
| Espesor | 1,80 mm ± 0,5 mm | F |
| Largo de la puntilla | 7 mm ± 0,5 mm | G |
| Separación entre agujas de sujeción | 27,70 mm ± 0,5 mm | H |
| Ancho del escudo de la Policía Nacional | 6 mm ± 0,5 mm | I |
| Alto del escudo de la Policía Nacional | 6 mm ± 0,5 mm | J |

**3.1.4 Acabados.**

Los colores deben ser vitrificados. Las superficies (anverso y/o reverso) no deben presentar cortes, opacidad, manchas, peladuras, porosidades, rayones o ampollas en el acabado, la película de laca debe ser continua, bien adherida y libre de partículas extrañas, no debe presentar superficies rugosas o toscas, la operación de estampado o troquelado, corte y perforado no deben dañar o diferir con el diseño o forma del distintivo.

Asimismo debe poseer formas claras y precisas, bien definidas.

Los componentes deben ir soldados por electrofusión u otro procedimiento convencional con material de aporte.

Las soldaduras no deben presentar fisuras, fusión incompleta, ni falta de penetración, así mismo estarán exentas de porosidad.

Ninguno de los componentes del distintivo debe presentar evidencia de corrosión a simple vista, ni al momento de la inspección, ni durante todo el tiempo de vida útil del mismo.

## 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

**3.2.1 Material.** El material metálico que conforman el distintivo debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla N°2, la verificación se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

**TABLA N°2. Requisitos para el material metálico.**

| MATERIAL | COMPOSICIÓN | |
|---|---|---|
| | Cu | Zn |
| CuZn10 | 87% mínimo<br>93% máximo | Resto hasta completar el 100% |

**3.2.2 Esmalte vitrificado**. Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los colores y la opacidad deseada así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.3.

**3.2.3 Laca.** El distintivo debe tener un recubrimiento en la laca sintética que asegure la protección de las mismas sin afectar su brillo, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.4.

**3.2.4 Medio Ambiente.** El fabricante del distintivo debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente, de acuerdo al decreto No.3930 de 2010 con relación a vertimientos, decreto No.4741 de 2005 sobre residuos peligrosos. Guía de buenas prácticas para el sector de galvanotecnia (2002), Buenas prácticas ambientales para el sector de recubrimientos electrolíticos en Colombia (2005) y demás normatividades ambientales vigentes que diera lugar en el proceso o que derogue las antes mencionada.

## 3.3 REQUSITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

**3.3.1 Empaque.** Los distintivos se deben empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada distintivo se debe adherir a una base de cartulina, la cual a su vez debe estar contenida en un estuche plástico que las proteja y permita ver su contenido. El empaque colectivo debe realizarse en cajas de cartón con 50 estuches.

**3.3.2 Rotulado.** En la parte posterior de cada distintivo se debe grabar el nombre del proveedor o marca registrada y año y/o número de fabricación. La cartulina llevará la siguiente información.

- Nombre o marca registrada
- Año de fabricación y/o número del contrato
- Recomendaciones de cuidado y uso.

Las cajas en la cara frontal deben identificar nombre del producto, cantidad de unidades que contiene, nombre del contratista, número y año del contrato.

La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones si requiere otro tipo de rotulado y/o empaque a lo establecido en la presente especificación técnica.

## 4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

### 4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

**4.1.1 Muestreo**. De cada lote de distintivos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla N°3. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estas cumplen los requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización.

**Tabla N°3. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.**

| Tamaño del lote (unidades) | Tamaño muestra (unidades) | Número de aceptación | Número de rechazo |
|---|---|---|---|
| 51 – 90 | 2 | 1 | 2 |
| 91–150 | 3 | 1 | 2 |
| 151–280 | 5 | 1 | 2 |
| 281–500 | 8 | 2 | 3 |
| 501–1 200 | 13 | 3 | 4 |
| 1 201 – 3 200 | 20 | 5 | 6 |
| 3 201 – 10 000 | 32 | 6 | 7 |

**Nota 2:** Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

**4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

## 4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La toma de muestras de la materia prima se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

**4.2.1. Muestreo para evaluar requisitos específicos en producto terminado.** Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla N°4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección

reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).

**Tabla N°4. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.**

| Tamaño de lote (Unidades) | Tamaño de la muestra(Unidades) | Número de aceptación | Número de rechazo |
|---|---|---|---|
| 51- 150 | 2 | 1 | 2 |
| 151 – 500 | 3 | 1 | 2 |
| 501 – 3 200 | 5 | 1 | 2 |
| 3 201 – 35 000 | 8 | 2 | 3 |
| 35.000 o mas | 20 | 5 | 6 |

**Nota 3:** Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

**4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

## 5. METODOS DE ENSAYO

### 5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general.

## 5.2 ANALISIS QUIMICO

La verificación química del material se debe verificar de acuerdo con lo indicado en las normas ASTM B 568 ó NTSJ 011 ó emplear otro método de ensayo de amplio reconocimiento, el cual debe estar debidamente validado y soportado por el laboratorio.

## 5.3 ENSAYO AL ESMALTE VITRIFICABLE

**5.3.1 Principio del método.** Este método se establece para determinar las resistencias del esmalte vitrificado a altas temperaturas.

**5.3.2 Aparatos.** Horno con capacidad de 700° C

**5.3.3. Procedimiento.** Las muestras sometidas a ensayo se depositan en el horno a una temperatura de 700° C durante un minuto, al término de la exposición se sustraen del horno.

**5.3.4 Expresión de Resultados.** Se debe observar que se desprende la película de la laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la laca.

### 5.4.1 VERIFICACION DEL LACADO

**5.4.2 Principio del método.** Este método establece la existencia de la laca y la calidad de la misma.

**5.4.3 Preparación.** En un tanque preparar el desengrasante electrolítico con la siguiente composición:
Hidróxido de sodio 15 g/L
Carbonato de sodio 20 g/L
Fosfato de trisodio 8 g/L
Meta silicato 30 g/L
Teepol (jabón industrial 1 g/L
Temperatura 45 °C – 50 °C
Voltaje 3 – 10 voltios
Amperios: variables de acuerdo a la carga.

**5.4.4 Procedimiento.** Se deben sumergir los elementos en el baño electrolítico ya sea en gancheras o amarrados con alambre de cobre para permitir la conductividad. Aproximadamente 40 segundos después de sumergidas se debe empezar a observar efervescencia que proviene de los elementos sumergidos en la superficie del tanque. Si es

así se deben retirar las piezas y con cuidado se deben limpiar con agua a temperatura ambiente.

**5.4.5 Expresión de resultados.** Se debe observar que se desprende la película de laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la nata.

## 5.5 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).

## 6. APENDICE

## 6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las presentes normas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas Ministerio de Defensa.

**GTMD-0004-A2** Guía Técnica evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa.

**NTC 478** (Actualizada) Aleaciones de cobre-zinc elaboradas. Composición química y formas de producción elaborados.

**NTC 811** (Actualizada) Método de ensayo para medir la adhesión de un recubrimiento mediante el ensayo de cinta.

**NTC 1156** (Actualizada) Procedimiento para el ensayo en Cámara salina.

**NTC/ISO 2859-1** Primera Actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

**NTC/ISO-IEC17050-1** Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales.

**NTC/ISO-IEC 17050-2** Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 2: Documentación de apoyo.

**NTSJ-001** Pureza de las aleaciones de los metales preciosos.

**NTSJ-011** Recubrimientos metálicos. Medida del espesor del recubrimiento. métodos de espectrometría de rayos X.

**ASTM B568** Standard Test Method for Measurement of Coating Thickness by XRay Spectrometry.

**ASTM B567** Standard Test Method for Measurement of Coating Thickness by the Beta Backscatter Method.

**ASTM B748** Standard Test Method for Measurement of Thickness of Metallic Coatings by Measurement of Cross Section with a Scanning Electron Microscope.

**ASTM D 3363** Standard test method for film hardness by pencil test.

**ASTM E 1335-08** (Actualizada). Standard test method for determination of gold in bullion by fire assay cupellation analysis.

**ASTM E 1446-05** Standard Test method for chemical analysis of refined gold by direct current plasma emission spectrometry.

**ASTM E62** Standard test methods for chemical analysis of copper and cooper alloys.

**Nota 4**. Para la aplicación de las normas antes mencionadas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

## 6.2 ANTECEDENTES

Muestras suministradas por la Dirección de Antinarcóticos.

**Resolución No. 08772 del 19 de Agosto de 1994.** "Por la cual se reglamenta y establece el Distintivo Antinarcóticos".

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

# POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

## ESPECIFICACION TÉCNICA

## MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "Mayor Wilson Quintero Martínez"

## ET-PN-GRUCA-DIRAF-257

GS-2025-036389-DILOE

## 1. OBJETO

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la medalla de la Dirección de Antinarcóticos "Mayor Wilson Quintero Martínez", creada por la Policía Nacional mediante la Resolución N° 01525 del 11 de mayo de 2011.

## 2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

### 2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en NTC 5220-1 actualización vigente, se establecen las siguientes:

**Ampolla.** Burbuja o levantamiento de la superficie del acabado.

**Anagrama.** Palabra que es el resultado de la reorganización de las letras que componen otra palabra del mismo idioma o lengua.

**Aristas vivas.** Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos planos, considerada hacia la parte exterior del ángulo o arista que forman.

**Barreta.** Pieza metálica utilizada para sostener las medallas

**Bisel.** Borde cortado oblicuamente.

**Corrosión.** Ataque destructivo de un metal por reacción química o electroquímica con su medio ambiente.

**Defectos de estampado y/o troquelado.** Imperfección en la impresión sobre el metal como repisado o falta de definición en el relieve.

**Ensortijado.** Dar forma de anillo o rizo a algún elemento (cintas o cabello).

**Equidistante.** Que está a la misma distancia de un punto o entidad que otro.

**Esmalte.** Barniz o pasta brillante y dura, que se obtiene fundiendo polvo de vidrio coloreado con óxidos metálicos y que por medio de la fusión se adhiere a la porcelana, loza, metales, etc.

**Lote de entrega.** Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

**Lote de producción.** Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

**Moaré.** Acabado aplicado sobre el textil, que da apariencia de olas de agua.

**Muestra.** Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información estadística necesaria que permite apreciar una o más características de él.

**Muestra prototipo.** Elemento testigo, avalado por la entidad contratante (luego de la adjudicación del contrato) para efectos de comparación durante la evaluación del lote, el cual cumple con las características técnicas descritas en la Norma Técnica o en la Especificación Técnica correspondiente.

**Orla.** Franja o tira de adorno que se graba, se dibuja, se añade o se estampa en la orilla de un papel, una tela o un objeto.

**Rebaba.** Porción de materia que sobresale en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera en frío lámina metálica y fabricar completa o parcialmente piezas, bien sea para cortar, doblar o conformar una forma previamente definida.

**Truncada.** Forma tridimensional obtenida cortando un sólido con dos planos no coplanares, o quitando un vértice de dicho solido (como un cono, piramide, prisma, etc.) con un plano que por lo general no es paralelo a la base.

internamente satín color blanco y la medalla va pendiente de un rectángulo de cartón de 135 mm ± 5 mm de largo por 90 mm ± 5 mm de ancho, forrado en terciopelo color verde oscuro. Posteriormente en cajas de 50 unidades debidamente selladas e identificadas.

### 3.2.2 Rotulado

En la parte posterior o reverso de la medalla debe llevar el nombre o marca registrada del contratista y el año de fabricación.

En la parte interna de la caja de la medalla sobre el satín blanco parte inferior, con letras doradas el nombre del proveedor o marca registrada, el número del contrato y/o el año de fabricación en tamaño pequeño y legible.

Tanto el empaque individual (bolsa) como el colectivo (caja de cartón) debe ir debidamente identificado con el nombre o marca registrada del contratista, nombre de la medalla, número de contrato, año de fabricación, entre otra información.
Cada medalla debe llevar instrucciones de cuidado.

Se debe coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente, si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

## 4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

### 4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

**4.1.1 Muestreo**. De cada lote de medallas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla N°4. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización.

GS 2025 036389-DILOE

**Tabla N°4. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.**

| Tamaño del lote (unidades) | Tamaño muestra (unidades) | Número de aceptación | Número de rechazo |
|---|---|---|---|
| 51 – 90 | 2 | 1 | 2 |
| 91–150 | 3 | 1 | 2 |
| 151–280 | 5 | 1 | 2 |
| 281–500 | 8 | 2 | 3 |
| 501–1 200 | 13 | 3 | 4 |
| 1 201 – 3 200 | 20 | 5 | 6 |
| 3 201 – 10 000 | 32 | 6 | 7 |

**Nota 1:** Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

**4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la NTMD-0004-A1.

Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

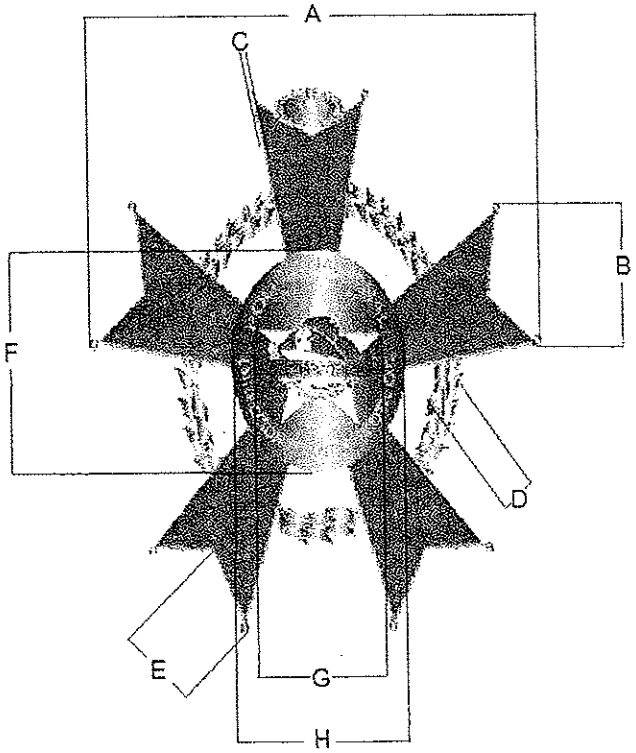
Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

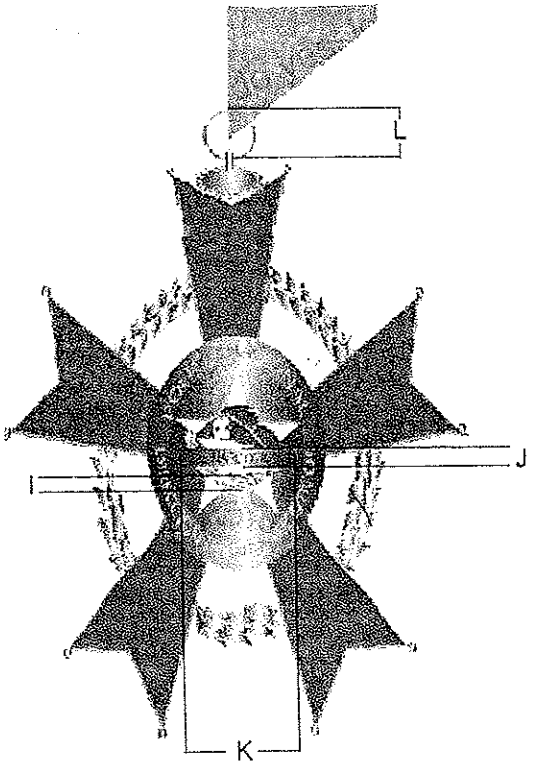
## 4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La toma de muestras de la materia prima se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "Mayor Wilson Quintero Martínez"
ET-PN 257 (2016-04-21)

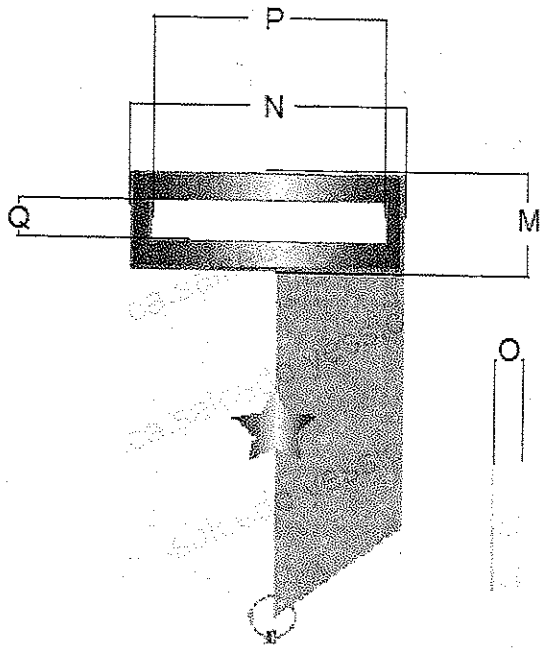
## JOYA



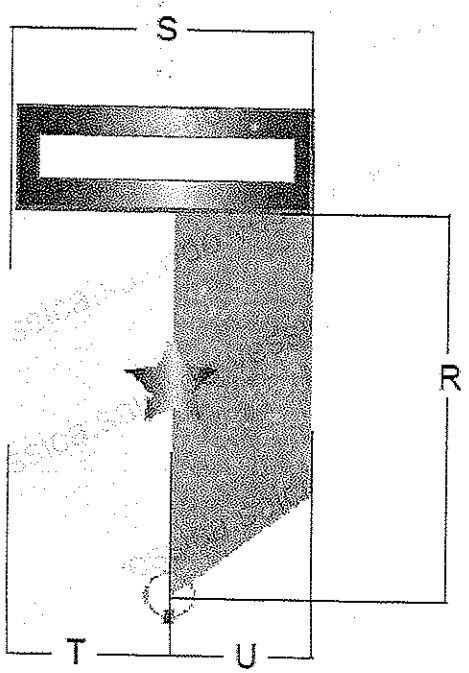



MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "Mayor Wilson Quintero Martínez"
ET-PN 257 (2016-04-21)

## BARRETA

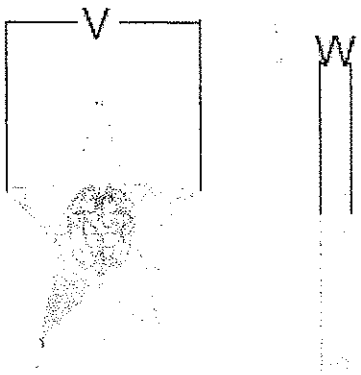



## CINTA

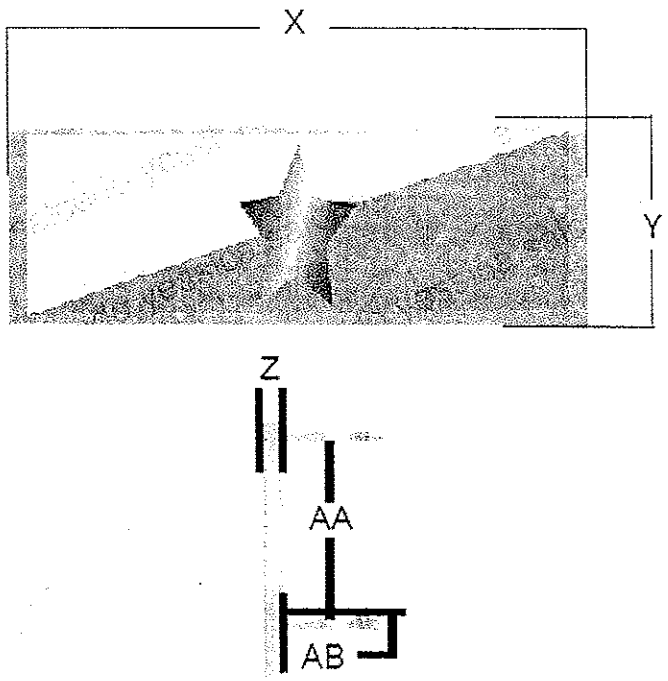


MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "Mayor Wilson Quintero Martínez"
ET-PN 257 (2016-04-21)

## ESTRELLAS




## VENERA



| | | |
|---|---|---|
| Página: 1 de 1 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1LF-FR-0072 | | |
| Fecha: 17/06/2024 | REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| Versión: 2 | | |

**DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**

**Fecha recibo estudio:** 14 JUL 2026 **Fecha de aprobación:** 17 JUL 2026

**Lugar:** Bogotá D.C.

**No. Consecutiva revisión:** _____. **Nro. SISCO:** PR-DIRAN-0126-26

| **OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.** | **VALOR:** **$ 29.998.000,00** |
|---|---|

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** MÍNIMA CUANTÍA

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** subintendente **YESSICA SALCEDO PARRA** Responsable Gestión Humana y Cultura Institucional - Estructurador de estudio previo, teniente coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ** Jefe Grupo Talento Humano DIRAN.

**BSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** El estudio previo fue ajustado a la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, estudio resultado de un análisis detallado de los lineamientos establecidas en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, la cual ha permitido determinar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos en la estructuración del documento final.

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| JEFE GRUPO TALENTO HUMANO | TC | HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ | |
| ANALISTA DE CONTRATOS | CPS-2 | ÉDGAR ERNESTO CASTRO GÓMEZ | |
| JEFE GRUPO DE CONTRATOS | MY | YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ | |
| JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF | N / A | N / A | N / A |
| JEFE GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS | MY | WILMER RIVAS ARENAS | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| **FECHA:** | | **VALOR:** | **$ 29.998.000,00** |
|---|---|---|---|
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| MY | YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO | JEFE GRUPO PLANEACIÓN DIRAN | |